

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

FECHA Y HORA DE CELEBRACIÓN

2 de mayo de 2024 a las 10:00 horas

LUGAR DE CELEBRACIÓN

Salón de sesiones de la Casa Consistorial

ASISTENTES

Presidente: Daniel Mallo Castro, Concejal delegado del Área de Economía, Hacienda, Innovación Tecnológica y Seguridad Ciudadana

Secretaria: M^a del Juncal Capín Fonseca, auxiliar administrativa

Vocales: Pilar María Pastor Novo, Secretaria General
Lucía Mata Rodríguez, Interventora Municipal
Verónica María Otero López, Técnica de Gestión de Administración General

La Presidencia, tras comprobar que se da el quórum legalmente exigido para la válida celebración de la Mesa de Contratación, declara abierta la sesión, pasándose al estudio y examen de los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

1.- Aprobación de acta. Aprobación, si procede, del acta de la sesión de 08/04/2024

La Mesa de Contratación aprueba el acta de fecha 8 de abril de 2024, por unanimidad de los miembros presentes que asistieron a dicha sesión.

2.- Otros. Admisión/exclusión de licitadores según documentación presentada – Lote 1

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 8 de abril de 2024, acordó, entre otros, requerir a la entidad "Hierros Santos, S.L." para que en el plazo de 3 días naturales, a contar desde el día siguiente al del envío del requerimiento, presentase a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público la siguiente documentación de subsanación, ello de conformidad con lo establecido en la cláusula 15.1 del PCAP y 141 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP):

- Acreditación de que la solicitud de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y empresas clasificadas del Sector Público es anterior a la fecha final de presentación de ofertas (05/03/2024). La acreditación de esta circunstancia tendrá lugar mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación.

El día 23 de abril de 2024, dentro del plazo de subsanación, consta presentada por la empresa a través de la PLACSP la siguiente documentación:

- Copia de la solicitud de inscripción en el Registro General de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Galicia, con registro de entrada de fecha 31 de julio de 2019.

Visto cuanto antecede, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los miembros presentes en la sesión, **ACUERDA:**

Primero.- Excluir a “Hierros Santos, S.L.” de la licitación por incumplir lo dispuesto en el artículo 159.4 a) de la LCSP, al no haber acreditado su inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, ni en el Registro General de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Galicia en la fecha final de presentación de ofertas; ni haber acompañado, en todo caso, a la acreditación de presentación de la solicitud de inscripción en el Registro de la Comunidad Autónoma la declaración responsable a que hace referencia dicho artículo, ello teniendo en cuenta, además, que la solicitud se presentó el 31 de julio de 2019 y el plazo de resolución que establece la Xunta para dicha inscripción es de tres meses, siendo el sentido del silencio negativo.

Segundo.- Formular propuesta para declarar desierto, por falta de licitadores, el Lote 1 **“Suministro de metales comunes para soldadura”**, del expediente de contratación núm. 2023/C005/000015, conforme a lo establecido en el artículo 150.3 in fine, y concordantes, de la Ley 9/2017, do 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

3.- Otros. Admisión/exclusión de licitadores según documentación presentada – Lote 2

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 8 de abril de 2024, acordó, entre otros, requerir a la entidad “Comercial Diresa, S.L.” para que en el plazo de 3 días naturales, a contar desde el día siguiente al del envío del requerimiento, presentase a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público la siguiente documentación de subsanación, ello de conformidad con lo establecido en la cláusula 15.1 del PCAP y 141 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP):

- El modelo de proposición del Anexo III en el que los datos de la persona que declara actuar en representación de la empresa coincidan con los del firmante de dicha declaración, sin que pudiese variar ningún otro término de la oferta presentada

Vista la documentación presentada a través de la PLACSP, por “Comercial Diresa, S.L.” el día 24 de abril de 2024, se comprueba que la empresa ha subsanado correctamente el modelo de proposición del Anexo III del PCAP

Visto cuanto antecede, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

Único.- Declarar que la entidad “Comercial Diresa, S.L.”, ha subsanado correctamente el modelo de proposición correspondiente a la licitación del Lote 2 **“Suministro de consumibles para soldadura”**, según el modelo del Anexo III del PCAP.

4.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente

2023/C005/000015 para adjudicar el contrato de «Suministros necesarios para el desarrollo de los cursos del Plan Formativo para el Empleo (PLAN AFD 2023-2024) – Lote 2

Las ofertas presentadas por los licitadores admitidos al Lote 2 son las siguientes:

1. “Comercial Diresa, S.L.”

PRECIO SIN IVA	21% IVA	PRECIO TOTAL
15.622,91 €	3.280,81 €	18.903,72 €

Con el siguiente desglose por especialidad formativa:

Especialidad formativa	Presupuesto total	IVA (21%)	Total
Soldadura oxigás y soldadura MIG / MAG			
Suministro de consumibles	6.366,75	1.337,02	7.703,77
Suministro de consumibles	9.256,16	1.943,79	11.199,95

2. “GSI Dotación Industrial , S.L”

PRECIO SIN IVA	21% IVA	PRECIO TOTAL
19.732,82 €	4.143,89 €	23.876,71 €

Con el siguiente desglose por especialidad formativa:

Especialidad formativa	Presupuesto total	IVA (21%)	Total
Soldadura oxigás y soldadura MIG / MAG			
Suministro de consumibles	12.370,73	2.597,85	14.968,58
Suministro de consumibles	7.362,09	1.546,04	9.908,13 (*)

(*) Error en el sumatorio (dice 9.908,13 cuando debería decir 8.908,13). Este error no afecta a la oferta al estar correctamente desglosados los importes de presupuesto base e IVA, así como la suma total ofertada.

Visto que según lo dispuesto en la Cláusula 15.2.2 del PCAP el carácter desproporcionado o anormal de las bajas se apreciará de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas:

“Artículo 85. Criterios para apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias en las subastas.

Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

- (...)
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta. (...)

De los cálculos efectuados y en función de las ofertas presentadas, el límite de las ofertas incursas en presunción de resultar anormalmente bajas queda fijado en 15.786,26 euros (sin IVA), por lo que la oferta del licitador “Comercial Diresa, S.L.” se encuentra incursa en presunción de ser anormalmente baja.

Visto cuanto antecede, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la valoración de las ofertas, tal y como se transcribe a continuación, así como el cálculo de las ofertas incursas en presunción de resultar anormalmente bajas, y otorgar la siguiente puntuación a los licitadores admitidos al Lote 2 “*Suministro de consumibles para soldadura*”, por orden decreciente de clasificación:

Orden	Empresa	Puntuación total	Baja temeraria
1º	Comercial Diresa, S.L.	100	Sí
2º	GSI Dotación Industrial, S.L.	79,17	No

Segundo.- Declarar que la oferta presentada por “Comercial Diresa, S.L.” se encuentra incursa en presunción de ser anormalmente baja, por ser inferior a 15.786,26 euros (sin IVA), por lo que, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 15.2 del PCAP se le concede el plazo de 5 días hábiles, a contar desde el día siguiente al del envío del requerimiento, para que presente a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público la siguiente documentación justificativa de su oferta (cláusula 15.2.4 PCAP):

- Justificación de precios ofertados
- Relación detallada de los medios materiales y personales propios de que dispone el licitador

5.- Otros. Admisión/exclusión de licitadores según documentación presentada – Lote 4

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 8 de abril de 2024, acordó, entre otros, requerir a la entidad “Comercial Diresa, S.L.” para que en el plazo de 3 días naturales, a contar desde el día siguiente al del envío del requerimiento, presentase a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público la siguiente documentación de subsanación, ello de conformidad con lo establecido en la cláusula 15.1 del PCAP y 141 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP):

- El modelo de proposición del Anexo III en el que los datos de la persona que declara actuar en representación de la empresa coincidan con los del firmante de dicha declaración, sin que pudiese variar ningún otro término de la oferta presentada

Vista la documentación presentada a través de la PLACSP, por “Comercial Diresa, S.L.” el día 24 de abril de 2024, se comprueba que la empresa ha subsanado correctamente el modelo de proposición del Anexo III del PCAP

Visto cuanto antecede, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

Único.- Declarar que la entidad “Comercial Diresa, S.L.”, ha subsanado correctamente el modelo de proposición correspondiente a la licitación del Lote 4 “Suministro de gases industriales para soldadura”, según el modelo del Anexo III del PCAP.

6.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 2023/C005/000015 para adjudicar el contrato de «Suministros necesarios para el desarrollo de los cursos del Plan Formativo para el Empleo (PLAN AFD 2023-2024) – Lote 4

Las ofertas presentadas por los licitadores admitidos al Lote 4 son las siguientes:

1. “Comercial Diresa, S.L.”

PRECIO SIN IVA	21% IVA	PRECIO TOTAL
10.770,00 €	2.261,70 €	13.031,70 €

Con el siguiente desglose por especialidad formativa:

Especialidad formativa	Presupuesto total	IVA (21%)	Total
Soldadura oxigás y soldadura MIG / MAG			
Suministro de gases	6.505,00	1.366,05	7.871,05
Suministro de gases	4.265,00	895,65	5.160,65

2. “Nippon Gases España, S.L.U.”

PRECIO SIN IVA	21% IVA	PRECIO TOTAL
8.152,50 €	1.712,03 €	9.864,53 €

Con el siguiente desglose por especialidad formativa:

Especialidad formativa	Presupuesto total	IVA (21%)	Total
Soldadura oxigás y soldadura MIG / MAG			
Suministro de gases	4.820,00	1.012,20	5.832,20
Suministro de gases	3.332,50	699,83	4.032,33

3. “S.E. Carburos Metálicos, S.A.”

PRECIO SIN IVA	21% IVA	PRECIO TOTAL
8.723,00 €	1.831,83 €	10.554,83 €

Con el siguiente desglose por especialidad formativa:

Especialidad formativa	Presupuesto total	IVA (21%)	Total
Soldadura oxigás y soldadura MIG / MAG			
Suministro de gases	5.014,00	1.052,94	6.066,94
Suministro de gases	3.709,00	778,89	4.487,89

Visto que según lo dispuesto en la Cláusula 15.2.2 del PCAP el carácter desproporcionado o anormal de las bajas se apreciará de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas:

“Artículo 85. Criterios para apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias en las subastas.

Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

(...)

3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

(...)”

De los cálculos efectuados y en función de las ofertas presentadas, la media de las 3 ofertas presentadas resulta ser 9.215,17 euros (sin IVA), por lo que se excluye la oferta de mayor cuantía, que supera las 10 unidades porcentuales de dicha media, y se calcula nueva media, resultando que el límite de las ofertas incursas en presunción de resultar anormalmente bajas queda fijado en 7.593,98 euros (sin IVA).

Visto cuanto antecede, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

Único.- Aprobar la valoración de las ofertas, tal y como se transcribe a continuación, así como el cálculo de las ofertas incursas en presunción de resultar anormalmente bajas, y otorgar la siguiente puntuación a los licitadores admitidos al Lote 4 “Suministro de gases industriales para soldadura”, por orden decreciente de clasificación:

Orden	Empresa	Puntuación total	Baja temeraria
1º	Nippon Gases España, S.L.U.	100	No
2º	S.E. Carbueros Metálicos, S.A.	93,46	No
3º	Comercial Diresa, S.L.	75,70	No

7.- Propuesta de adjudicación correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 2023/C005/000015 para adjudicar el contrato de «Suministros necesarios para el desarrollo de los cursos del Plan Formativo para el Empleo (PLAN AFD 2023-2024) – Lote 4

Se procede a la votación de la propuesta de adjudicación del Lote 4 “Suministro de gases industriales para soldadura”, con el siguiente resultado:

- Votos a favor: Dos (2), del Sr. Mallo Castro y de la Sra. Mata Rodríguez
- Votos en contra: Dos (2), de las Sras. Pastor Novo y Otero López, ello al haberse informado desfavorablemente el pliego de cláusulas administrativas particulares y, por lo tanto, el expediente de contratación, según consta en informe de Secretaría de fecha 8 de febrero de 2024 (CVD: x7TKgSuTGdQlcEi9cg3Z)

La Mesa de Contratación, por dos votos a favor y dos en contra, con el voto de calidad del Presidente, **ACUERDA:**

Primero.- Realizar propuesta de adjudicación del **Lote nº 4 “Suministro de gases industriales para soldadura”** del contrato de «Suministros necesarios para el desarrollo de los cursos del Plan Formativo para el Empleo (PLAN AFD 2023-2024), a favor del licitador “**Nippon Gases España, S.L.U.**”, en el precio ofertado de 8.152,50 euros sin IVA (9.864,53 euros IVA incluido), por ser la entidad que obtiene la mejor puntuación en aplicación del único criterio de valoración que consta en la cláusula 12 del PCAP (precio ofertado a la baja), sin que su oferta esté incurso en presunción de oferta anormalmente baja.

Segundo.- Requerir al licitador “Nippon Gases España, S.L.U.”, para que, en el plazo de 7 días hábiles, presente a través de la Plataforma de Contratación del Estado la documentación a que hace referencia la cláusula 16 del PCAP.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, extendiéndose para la debida constancia la presente acta, de lo que yo, secretaria de la Mesa de Contratación, doy fe.

El Presidente

La Secretaria de la Mesa de Contratación

Daniel Mallo Castro

M^a del Juncal Capín Fonseca